



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1964 de fecha 07.03.2011, el Informe N° 043-2011-UP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 1964-2011 presentado por la Sra. Mercedes Teresa León Díaz – ciudadana del Distrito de Pacasmayo, hace de conocimiento que teniendo una enfermedad en la piel y por encontrarse en una difícil situación económica, recurre a esta Municipalidad para solicitar apoyo económico y poder continuar con su tratamiento.

Que, mediante Informe N° 044-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo un Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 100.00 Nuevos Soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, señala procedente proyectar la Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. MERCEDES TERESA LEÓN DÍAZ**, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasiona el tratamiento de su enfermedad en la piel.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo